

En San Miguel de Tucumán, a los 21 días de octubre de dos mil veinticuatro; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 443/2024**

**VISTO**

La solicitud efectuada por la Secretaria Académica de la Escuela Judicial del CAM, Dra. María Isabel y la Resolución N° 17/2024 del Consejo Académico de la Escuela Judicial este Consejo Asesor; y

**CONSIDERANDO**

Que se emite el presente acto administrativo teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 59) inciso 8 de la Ley N° 6.970 de Administración Financiera y Acordada N° 495/2017 de la CSJT.

Que la Resolución N° 17/2024 del Consejo Académico de la Escuela Judicial resuelve aprobar la Conferencia del ciclo de Conferencias del año 2.024 de la Escuela Judicial del CAM, cuyo tema será “Cómo aplicar normas del bloque de constitucionalidad y convencionalidad. Caja de herramientas.” a cargo de la Dra. María Laura Clérico.

Que la disertante, Dra. Clérico, dictará la conferencia referenciada el día 1 de noviembre.

Que la empresa Optar S.A., CUIT 30-66210960-2, es la prestadora de los servicios de emisión y venta de pasajes aéreos, adjuntando cotización del servicio requerido, y que al momento de la facturación se añadirá el monto correspondiente al “monto fee” (servicio no computable).

Que se acompañan dictamen jurídico e informe contable respecto de la contratación a realizar.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

Artículo 1: **AUTORIZAR** la contratación directa con Optar S.A., CUIT 30-66210960-0, teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 59) inciso 8 de la Ley 6.970 de Administración Financiera y Acordada N° 495/2017 de la CSJT para la compra del ticket aéreo a la disertante María Laura Clérico, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2024: Poder Judicial 02 - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391, Servicios de ceremonial; Importe: \$ 284.689,60.

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124, inc. 1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De forma.



Dr. DANIEL OSCAR POSSE  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



Dra. MARIANA NAGUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA